

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a admitir la renuncia al poder presentada por MONSALVE ABOGADOS S.A.S., requiérasele para que, conforme lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., allegue comunicación enviada en tal sentido a la parte a la cual representa, debiendo advertir que el presente proceso no se encuentra enlistado en el documento que con tal propósito trajo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25132bf492aabaa3295430510e5b2b8257d1d1d8efd41e07a2334167733606df

Documento generado en 09/02/2021 11:18:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>